

ANEXO I

Tabla de contenido, con los requisitos mínimos para establecer un Acuerdo de Doble Título múltiple o conjunto.

1. Introducción:

Mencionar cualquier ley / reglamento que permita el establecimiento del curso.

Cooperación previa

Otros objetivos, estrategia de internacionalización de tu universidad.

2. Gestión:

Consejo de administración y nombramiento de coordinadores.

Toma de decisiones

Deberes de los socios

Costo del programa

3. Selección:

Selección conjunta / separada

Criterios de selección + requisitos de idioma si los hay

Horario de selección

4. Gestión de estudiantes:

Matrícula

Inscripción

Movilidad estudiantil: duración, número de créditos a obtener.

Calendario académico

Derechos y deberes de los estudiantes (incluido el seguro)

5. Grado:

Tipo de titulación otorgada

Tesis final, composición del jurado.

Conversión de calificaciones de ambos cursos y calificación final (tabla en el anexo)

Documentos a intercambiar (es decir, TOR, actas del jurado, etc.)

6. Aseguramiento de la calidad:

Mecanismos de monitoreo

Resolución de conflictos

Solución amistosa

Arbitrar

7. Duración y renovación:

Sapienza prevé para el Acuerdo, mínimo 3 y máximo 6 años, sin acuerdos ilimitados.

8. Anexo:

Plan de estudios

Tablas de reconocimiento

Conversión de calificaciones para el grado final.